

ANEXO I

Importe sin IVA máximo aplicable al producto en €/kg y €/l

a) Frutas frescas y castañas.

Producto	Importe sin IVA máximo aplicable al producto (€/kg)
Albaricoque	3,70
Ciruela	2,69
Fresa	3,75
Caqui	2,25
Castaña	10,59
Cereza	4,74
Higo fresco	4,38
Frutas tropicales (chirimoya, mango, papaya ...)	2,62
Frutos rojos (frambuesa, arándano, grosella ...)	12,87
Granada	2,70
Híbrido de pequeños cítricos	2,07
Kiwi	2,99
Naranja	1,98
Mandarina	2,72
Manzana	1,88
Melón	2,99
Nectarina	2,56
Níspero	3,92
Paraguay	2,97
Pera	2,19
Melocotón	2,41
Plátano	2,45
Sandía	1,16
Uva	3,23

b) Leche líquida de consumo y sus versiones sin lactosa.

Producto	Importe sin IVA máximo aplicable al producto (€/l)
1.1 Leche tratada térmicamente (pasteurizada)	1,40
1.2 Leche tratada térmicamente (las demás)	1,38
1.5 Leche tratada térmicamente. Sin lactosa.	1,40

c) Transporte.

Trayecto total de la ruta de distribución	Ayuda sin IVA complementaria para gastos de transporte (€/kg)
Más de 350 km, pero menos de 500 km	0,0726
Más de 500 km, pero menos de 750 km	0,0953
Más de 750 km	0,1083
Suplemento por transporte frigorífico	0,0085